



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
Carrera 6 N ° 6 – 64 Tercer Piso - Celular 3184479593
Correo electrónico jjprfubate@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ubaté, febrero nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : IMPUGNACION DE PATERNIDAD
RADICADO : 25-843-31-84-001-2022-00059-00
DEMANDANTE : ANDRES RAMON ARBOLEDA GIRALDO
DEMANDADO : S.S.A.A. representada legalmente por su
progenitora ANYI PAOLA ARCILA SOTO

Citar a los señores ANDRÉS RAMÓN ARBOLEDA GIRALDO y ANYI PAOLA ARCILA SOTO para que junto con la niña SARA SOFIA ARBOLEDA ARCILA comparezcan al I.N.M.L. Unidad Básica de Ubaté ubicada en el Hospital el Salvador carrera 4 No. 5-44 el día miércoles 15 de marzo de 2023 a las 8:15 a.m. Adviértaseles que deben presentar documento de identidad. **Líbrese las comunicaciones del caso.**

Se exhorta a las partes para que cumplan con su deber de asistir a la práctica de la prueba genética, so pena de incurrir en las sanciones previstas en los Arts. 39 del C. de P. Civil y 22 de la Ley 446 de 1998.

REQUERIR a la amparada para que proceda a otorgar el poder respectivo, y suministre a su apoderada designada en amparo de pobreza toda la documentación y datos necesarios para la gestión encomendada. **Por secretaría ofíciase.**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN

Juez